



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Sucesión
Causante: Alfonso de la Cruz de la Cruz
Radicado: 63001-31-03-003-1986-06385-00

Marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición de corrección de la sentencia calendada al 12-05-1989, se advierte que el expediente respectivo fue remitido para efectos de protocolización a la Notaría Tercera del Círculo de esta ciudad en la fecha del 28-07-1989, de modo que el despacho no dispone del mismo para resolver la solicitud aludida.

En consecuencia, se ordena oficiar a la referida notaría a fin de que remita vía correo electrónico copia del total del expediente que le fuere remitido en su momento para la protocolización de la sucesión del causante identificado en la referencia.

Se requiere al peticionario para que concurra a la notaría en comento a fin de abonar los emolumentos que por concepto de copias cause la remisión del expediente.

Comuníquese esta decisión a la notaría e interesado a los correos electrónicos terceraarmenia@supernotariado.gov.co, nanitapereira@hotmail.com y diegoaristizabal166@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 34 del 06-03-2023